



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3851

BUENOS AIRES, 31 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-7871-10-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., inscrita en el R.N.E., como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020035513; solicita la autorización de la modificación de la estructura edilicia de su Establecimiento ubicado en la Ruta 8, Km. 60, Calle 9, Fracción XI, Parc. 2 y 3 – Parque Industrial Pilar – Partido de Pilar – Provincia de Buenos Aires y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

JW

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3851

//..

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el N° 020035513, con domicilio en la Ex Ruta Nac. N° 7, Km. 0, 700 – Villa Mercedes – Provincia de San Luis y depósito en la calle Presidente Frondizi 2651 – Parque Industrial Pilar – Provincia de Buenos Aires; la modificación de la estructura edilicia de su Establecimiento ubicado en la Ruta 8, Km. 60, Calle 9, Fracción XI, Parc. 2 y 3 – Parque Industrial Pilar – Partido de Pilar – Provincia de Buenos Aires y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Degaudensio, Cintia Elizabeth. (Mat. N° 12.167) y la Co-Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Coremberg, Laura Daniela. (Mat. N° 14.443).

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6136/09, bajo el RNE N° 020035513, a la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020035513, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 6136/09.

✱

//..

JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3 8 5 1**

//..

ARTICULO 5°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-7871-10-9

DISPOSICIÓN N° **3 8 5 1**

d

Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Detergentes (líquidos/polvo/granulado)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos/polvo/granulado)
- Limpiadores (líquidos/polvo/granulado)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos/polvo/granulado)
- Desinfectantes (líquidos/polvo/granulado)

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (aerosoles)
- Sanitizantes/Desodorizantes (aerosoles)

Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (sólidos/gel)
- Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos/gel)
- Flocculantes/Coagulantes para aguas (líquidos/polvo/granulado)

EXPTE. N° 1-47-2110-7871-10-9

DISPOSICION N° **3851**

+

JW

Dr. Otto A. Orsinger
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.